



RESOLUCION DECANAL N° 330/09

VISTO

La Resolución Decanal N° 201/09 por la que se convoca a Licitación Privada N° 31/2009 para proveer el servicio de limpieza de oficinas, laboratorios y baños del edificio de FaMAF, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 24 de setiembre de 2009, la Comisión de Preadjudicación designada por la citada Resolución, se expide a favor de la empresa Euro Clean s.r.l, por ser la oferta de menor precio y por ajustarse a todos los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones,

Que con fecha 1 de octubre del corriente, la empresa Matchles, oferente N° 6, presenta una impugnación a la mencionada Acta de Preadjudicación,

Que con fecha 21 de octubre del corriente, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, luego de un pormenorizado análisis, emite el Dictamen N° 43756, que aconseja rechazar en su totalidad la impugnación presentada por la Empresa Matchless,

Que se cuenta con un aporte económico del Instituto de Física Enrique Gaviola, acordado por el sr. Decano con su Director, Dr. Héctor R. Bertorello, consistente en la suma de \$ 30.000,

Por todo ello,

LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

Artículo N° 1: Rechazar en su totalidad la impugnación de la Empresa Matchless, haciendo propios los fundamentos del Dictamen N° 43756 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.

Artículo N° 2: Adjudicar a la empresa Euro Clean s.r.l., por menor precio la provisión de los ítems N° 1, 2 y 3, y en la suma total de \$ 106.710.-

Artículo N° 3: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la realización del pertinente contrato, el que se suscribirá por un año a partir del 9 de noviembre próximo. El mismo deberá contener todos los aspectos a ser cumplimentados por la adjudicataria, en relación a tareas, cantidad de personal,



controles a implementar sobre las obligaciones laborales y previsionales de la prestataria durante la vigencia del mencionado contrato.

Artículo N° 3°: Las erogaciones que demande el contrato, serán atendidas con fondos del Presupuesto en vigencia de la Facultad, y del Instituto de Física Enrique Gaviola, en este último caso hasta la suma de \$ 30.000.

Artículo N° 4: Comuníquese a las Empresas Matchless y Euro Clean, luego archívese.

megs

CORDOBA, 27 de octubre de 2009.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICEDECANA  
Fa. M. A. F.